En Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla, siendo las 11:00 horas del día 29 de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE), ubicado en calle Luis Enrique Erro número 1, Santa María Tonantzintla, Puebla, los miembros del Comité de Transparencia: el Lic. Enrique Santos Vega García, Titular de la Unidad de Transparencia; el Lic. Raúl Ernesto Violante López, Titular del Órgano Interno de Control, y la Mtra. Jazmín Saldaña Bustamante, Coordinadora de Archivos, a efecto de celebrar la sexta reunión extraordinaria del año en curso. Asistieron como invitados a la misma el Lic. Gustavo Reynoso Rojas, Subdirector de Recursos Humanos, y la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, jefa del Departamento de Difusión Científica.---------------------------------

El Titular de la Unidad de Transparencia dio la bienvenida a los miembros conforme a lista de asistencia.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con base en lo anterior se declaró la existencia del quórum legal para llevar a cabo la reunión.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura al orden del día, haciéndolo del conocimiento de los presentes.------------------------------------------------------------------------------

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-------------------------------------------------
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.----------------------------------------------
3. Confirmar, modificar o revocar en su caso la solicitud de ampliación de plazo por parte de la Subdirección de Recursos Humanos para responder la solicitud de información con número de folio 1129000001918.
4. Asuntos generales.------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido sometió a los miembros del Comité de Transparencia la aprobación del orden del día. No habiendo comentarios al respecto se aprobó por unanimidad.---------------------------

Conforme al punto tres del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia refirió que el pasado 03 de agosto del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió a través del sistema de solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información 1129000001918, en la cual se solicita lo siguiente:-------------------------------------

*En una base de datos por año el número de empleados, número de empleados contratados en por año, número de empleados despedidos por año, número de empleados que renunciaron por año, número de empleados que causaron baja definitiva por invalidez, incapacidad muerte u otros motivos por año. Todos los daros anteriores desagregados por la clasificación de empleados de confianza, de base, por honorarios, temporales o en su caso otros y también desagregados por la clasificación o categoría laboral dentro de la estructura de la dependencia.----------------------------------------------------------------------------------------------------*

*En otra base de datos (por número de empleado o cualquier otro número o indicador que diferencie cada caso dentro de la base de datos) las percepciones que recibieron todos los empleados por concepto de su salario, por concepto de bonos y estímulos, por concepto de prestaciones, por otros conceptos y las horas laboradas por cada trabajador, todos los datos anteriores desagrados por mes y la dirección general a la que está adscrito cada trabajador.--*

*En otra base de datos un listado con todos los procesos que lleva a cabo la dependencia, los productos de dichos procesos, el tiempo promedio que llevo realizar dicho proceso por año, en su caso el tiempo establecido en las leyes, reglamentos, manuales de organización y manuales de procedimientos para la realización de dicho proceso (en días), porcentaje de los procesos concluidos a tiempo por año, porcentaje de los procesos concluidos fuera del tiempo establecido por año y las direcciones generales involucradas en el desarrollo de dichos procesos.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

*En otro base de datos todos los procesos realizados por la dependencia (Por numero interno del proceso o cualquier otro número o indicador que permita diferencias cada caso dentro de la base de datos) por número de días que tardo en realizarse el proceso y el tipo de proceso acorde a la lista de la base de datos anterior.-----------------------------------------------------------------*

*Toda la información solicitada deberá abarcar desde el año 2000 a la fecha o en su caso desde que se tengan registros a la fecha.----------------------------------------------------------------------*

Asimismo, refirió que el 07 de agosto del presente, la solicitud fue turnada al Doctor David Sánchez de la Llave, Director de Investigación, y al Lic. Gustavo Reynoso Rojas, Subdirector de Recursos Humanos, mediante los oficios con número UT/65/2018 y UT/66/2018. Asimismo, notificó que con fecha 24 de agosto de 2018, se recibió el oficio SRH/181/2018, firmado por el Lic. Reynoso, en el cual se solicita una prórroga, con fundamento en el artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública considerando la gran cantidad de información que requiere el solicitante de los años 2000 a 2018. En este punto, el Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE, el Lic. Raúl Ernesto Violante López, preguntó al Lic. Reynoso que si el área a su cargo estaba ya elaborando las bases de datos requeridas, a lo que el Lic. Reynoso contestó que no, que se está trabajando exclusivamente en la búsqueda y recopilación de los datos, lo que llevará mucho tiempo, y que sería imposible realizar las bases de datos solicitadas debido a la falta de personal y a lo limitado del tiempo para responder la solicitud. Los presentes coincidieron en señalar que la solicitud es muy amplia debido a la cantidad de temas y datos solicitados, a la temporalidad (de los años 2000 a 2018) y que para el Instituto sería imposible desarrollar las bases de datos con el personal con el que se cuenta. Asimismo, recordaron que los artículos 127 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 128 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establecen lo siguiente:-----------------------------------------------------------------------

*De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.-------------------*

*En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

Por lo anterior, determinaron revocar la solcitud de ampliación de plazo para responder la solicitud de información con número de folio 1129000001918 y solicitaron al Titular de la Unidad de Transparencia que pida tanto a la Subdirección de Recursos Humanos y como a la Dirección de Investigación que fundamenten sus respuestas en los citados artículos quedando el acuerdo como sigue:-------------------------------------------------------------------------------

**CT-6E-01-2018.** Con fundamento en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los miembros del Comité de Transparencia revocar la solcitud de ampliación de plazo para responder la solicitud de información con número de folio 1129000001918 y solicitaron al Titular de la Unidad de Transparencia que pida tanto a la Subdirección de Recursos Humanos y como a la Dirección de Investigación que fundamenten sus respuestas en los artículos 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 128 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, instruyeron a la Unidad de Transparencia para que la respuesta sea enviada al solicitante lo antes posible a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.--------------------------------------------------------------------------------------------------------

En asuntos generales, el Titular de la Unidad de Transparencia otorgó el uso de la palabra a la Coordinadora de Archivos, la Mtra. Jazmín Saldaña Bustamante, quien refirió que se recibieron diversas observaciones del Archivo General de la Nación (AGN) a la propuesta del nuevo Catálogo de Disposición Documental del INAOE. Añadió que el AGN dio 20 días hábiles al INAOE para subsanar las observaciones y hacer correcciones al documento, plazo que se vencerá el 14 de septiembre próximo. Por tal motivo, informó a los miembros del Comité de Transparencia que antes de esa fecha el Grupo Interdisciplinario y el Comité de Transparencia del INAOE deberán reunirse para discutir y aprobar el nuevo Catálogo. Los miembros del Comité de Transparencia tomaron nota de este tema.----------------------------------

No habiendo otro asunto que tratar, el Titular de la Unidad de Transparencia agradeció la asistencia de los miembros del Comité así como los invitados presentes, y dio por terminada la reunión, siendo las 12:00 horas del día 29 de agosto de 2018, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.--------------------------------------------------------------------------------------------

**Por el Comité de Transparencia del INAOE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Enrique Santos Vega García**

**Titular de la Unidad de Transparencia**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Mtra. Jazmín Saldaña Bustamante**  **Coordinadora de Archivos** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Lic. Raúl Ernesto Violante López**  **Titular del Órgano Interno de Control**  **en el INAOE** |

**Invitados**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Lic. Gustavo Reynoso Rojas**  **Subdirector de Recursos Humanos** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Mtra. María Guadalupe Rivera Loy**  **Jefa del Departamento de Difusión Científica** |

*Última hoja del acta de la sexta reunión extraordinaria de 2018 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Astrofísica, Óptica y Electrónica, celebrada el 29 de agosto en Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla.---------------------------------------------------------*